



Nº: 17/21

SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
6 DE MAYO DE 2021

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Félix Meneses Sánchez	Concejal-Delegado
Doña Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal-Delegado
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Don Luis Miguel Palacios Albarsanz	Interventor

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día seis de mayo del año dos mil veintiuno, se reúne de manera no presencial y por medio telemáticos por razón de la situación derivada de la pandemia por la acción del COVID-19, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde relacionadas/os, así como las Concejales y los Concejales igualmente relacionadas/os asistidos por el por el Secretario General y el Oficial Mayor, quien actuará como secretario de la sesión.

1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos. A instancias de la Presidencia y de conformidad con la propuesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día veintinueve de abril del año en curso y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local.

3.- HACIENDA.-

A) Expediente de modificación presupuestaria por transferencias Nº 4-02-2021.- Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda con el siguiente tenor:

“ Siendo necesario atender gastos de carácter ineludible para los que no existe consignación presupuestaria en las partidas existentes, ni en la vinculación jurídica correspondiente, al existir créditos en otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se proponen las siguientes transferencias de crédito, previa petición de los concejales delegados de las respectivas áreas afectadas e informe justificativo de los diferentes jefes de Servicio para dotar una subvención nominativa a la Eñe Recreativos, al efecto de la realización de un festival de cortos, suponiendo un importe total de 10.500 €



TRANSFERENCIAS DE CREDITO. AUMENTOS

Aplicación	Proyecto	Descripción	Alta
0103 33000 47015		A EÑE CREATIVOS ,SL.-B05193768	10.500,00

TRANSFERENCIAS DE CREDITO. DISMINUCIONES

Aplicación	Proyecto	Descripción	Baja
0103 33401 22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIDAS DIVERSAS	10.500,00

Visto los informes de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

Visto así mismo lo previsto en la Base XIII de las de Ejecución del Presupuesto, que determina que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, por tratarse de transferencias de crédito dentro del mismo Área

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción en su caso del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Expediente de modificación de créditos por Transferencia por importe de 10.500,00 €

Segundo. Realizar las operaciones contables derivadas del mismo"

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención de la sra. Vázquez Sánchez, produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, aprobar la propuesta que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

B) Expediente de modificación presupuestaria por transferencias Nº 5-02-2021.- Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda con el siguiente tenor:

"Siendo necesario atender gastos de carácter ineludible para los que no existe consignación presupuestaria en las partidas existentes, ni en la vinculación jurídica correspondiente, al existir créditos en otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se proponen las siguientes transferencias de crédito, previa petición de los concejales delegados de las respectivas áreas afectadas e informe justificativo de los diferentes jefes de Servicio para dotar una subvención nominativa a la Peña Taurina Abulense al efecto de la edición de 500 ejemplares del libro "Toreras de pincel, pluma, obturador y cincel", suponiendo un importe total de 1.200 €

TRANSFERENCIAS DE CREDITO. AUMENTOS

Aplicación	Proyecto	Descripción	Alta
0103 33000 48981		A PEÑA TAURINA ABULENSE.- G05006861	1.200,00

TRANSFERENCIAS DE CREDITO. DISMINUCIONES

Aplicación	Proyecto	Descripción	Baja
0103 33401 22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIDAS DIVERSAS	1.200,00



Visto los informes de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

Visto así mismo lo previsto en la Base XIII de las de Ejecución del Presupuesto, que determina que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, por tratarse de transferencias de crédito dentro del mismo Área

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción en su caso del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Expediente de modificación de créditos por Transferencia por importe de 1.200,00 €.

Segundo. Realizar las operaciones contables derivadas del mismo.”

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención de la sra. Vázquez Sánchez, produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, aprobar la propuesta que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

La sra. Vázquez Sánchez, en una intervención conjunta para este punto del orden del día y el anterior, indica, como en otras ocasiones respecto a este tipo de expedientes, que las explicaciones son poco prolifas, más bien parcas, desde el punto de vista de la motivación de la propuesta de modificación presupuestaria.

El sr. Alcalde indica que estas transferencias tienen que ver con que inicialmente estaban contempladas en una partida genérica y lo correcto es que se reflejen como ayudas nominativas.

La señora Vázquez Sánchez, anunciando su abstención, reitera que las explicaciones no son lo suficientemente entitativas y porque está la convicción de que la previsión en partidas genéricas trata de ocultar la intención de otorgar subvenciones nominativas para aminorar estas previsiones como excusa para posteriormente modificar tales previsiones.

Las Sra. Sánchez-Reyes Peñaromía justifica su voto favorable porque en este caso se trata de dos cuestiones o aspectos puramente técnicos, de organización presupuestaria y contable, y en la medida en que los proyectos a que se vinculan tales operaciones están aprobados con el voto favorable de su grupo municipal, por lo que por coherencia y dado justamente las razones que sustentan esta modificación también votará a favor, sin que ello conlleve un cambio de criterio respecto al que ha mantenido tradicionalmente respecto a los expedientes modificación presupuestaria cuando se trata de otros conceptos o de otros planteamientos.

4.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.- Propuesta IV Festival Internacional de Órgano Ciudad de Ávila.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en sesión del día 21 de abril del año en curso, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el proyecto para la realización del IV Festival Internacional de Órgano Ciudad de Ávila, así como el presupuesto de realización del mismo que asciende a la cantidad de 4.950 €.

5.- EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.- Propuesta Actividades Día Internacional de Los Museos. Fue dada cuenta de la propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Empleo, Industria, Comercio y Turismo, con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA



Esta Alcaldía, a la Junta de Gobierno Local, **PROPONE** la adopción del siguiente acuerdo:

Realización de Actividades Día Internacional de Los Museos. 18 de mayo de 2021

Con motivo de la celebración del día Internacional de los Museos, que este año tiene lugar el próximo día 18 de mayo, desde el área de turismo se van a llevar a cabo una serie de actividades en el Palacio de Superunda, para promocionar las obras de arte del Palacio y el Palacio.

Programa de actividades:

18, 22 y 23 de mayo: Jornadas de Puertas Abiertas (entrada gratuita)

Días 22 y 23 de mayo

Gymkana para niños: "Los secretos de un palacio". Los asistentes deberán encontrar las pistas dispuestas en diferentes salas hasta completar una frase.

Niños: entre 5 y 12 años.

Uso obligatorio de mascarillas.

Aforo: conforme a lo dispuesto por las autoridades sanitarias en esa fecha, no más de 15 niños.

Lugar: Palacio de Superunda.

Horario 12.00 horas.

Información y retirada de entradas. Centro de Recepción de Visitantes. www.avilaturismo.com.

Precio: 2,00 euros

Visitas guiadas: recorrido por la totalidad del Palacio y sobre la obra de Guido Caprotti.

Uso obligatorio de mascarillas. Aforo: conforme a lo dispuesto por las autoridades sanitarias en esa fecha, no más de 15 personas.

Lugar: Palacio de Superunda.

Horario 17.00 horas y 18.00 horas

Información y retirada de entradas. Centro de Recepción de Visitantes. www.avilaturismo.com.

Precio : 3,00 euros

Presupuesto TOTAL : 496,20 EUROS.

115,00 euros/ taller. Actividad exenta de IVA/ Art. 20.9 Ley Iva 37/1992

Presupuesto 55,00 euros visita más IVA. "

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

La señora Vázquez Sánchez manifiesta que la celebración de esta efeméride, en la medida en que se conoce su fecha cierta, debería haber sido debatida y tramitada a través de la Comisión informativa un.

Señala que le parece una programación pobre y que no acaba de entender el hecho de que se cobren determinadas en actividades cuando la filosofía y lo tradicional ha sido la gratuidad, preguntando adicionalmente quien realizará visitas guiadas y los talleres.

La sra. Prieto Hernández refiere que la entrada al museo será gratuita y que simplemente se estipula el cobro para las visitas guiadas y para la gymkana por razones de control de las personas que acceden, dadas las limitaciones de aforo y las imposiciones del protocolo por el COVID, evitando de esta manera que se apunte gente y posteriormente no acudan de manera que, justamente por la restricción



de aforo, se pueda ver gente realmente interesada sin posibilidades de acceder como consecuencia de esas reservas que luego no se materializan.

La señora Vázquez Sánchez entiende que el cobro para tener información de las personas que acceden es una explicación poco razonable aunque pudiera llegar a entenderlo como fórmula de garantía de la presencia, reiterando, no obstante, su voto será favorable aunque estima que hay otros sistemas para poder conseguir el objetivo pretendido sin necesidad de cobrar precio alguno.

6.- CONTRATACIÓN.- Aprobación del expediente de licitación para la contratación del servicio para (Expte. 1/201).- Fue dada cuenta del instruido en orden a la contratación mediante procedimiento abierto (teniendo en cuenta un pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio) del servicio para la gestión integral de servicios turísticos: atención al visitante en los tramos abiertos al público de la muralla de Ávila, en el centro de recepción de visitantes y en el Palacio de Superunda; gestión e instalación de tiendas de productos turísticos; sistema de audioguías en la muralla y Palacio de Superunda; automatización del sistema de entradas a espacios turísticos municipales y venta de productos turísticos, con un presupuesto de licitación de 539.980,04 € (269.990,02 € anuales), IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de IVA (113.395,81 €), arrojando un total de 653.375,85 € (326.687,92 €/anuales).

Justificación

La Ciudad de Ávila se ha convertido en un destino turístico reconocido nacional e internacionalmente, un destino maduro, que compite con carácter de igualdad con los principales destinos de turismo cultural, gastronómico, histórico y religioso. En definitiva, su posicionamiento dentro del denominado "Turismo de Interior" es de preeminencia y liderazgo.

Esta situación se confirma con su pertenencia a las más importantes Asociaciones y Redes Turístico-Culturales, como son el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, la Red de Juderías de España (Caminos de Sefarad), el Grupo de Ciudades Teresianas de España "Huellas de Teresa de Jesús", la Asociación de la Cuna al Sepulcro, el Spain Convention Bureau y la Film Comission.

Dicho posicionamiento, así como el trabajo que desde hace años se viene desarrollando para ofrecer al visitante unos productos turísticos atractivos y de calidad, procurando que la atención sea esmerada y profesional, ha permitido que durante el año 2019 las cifras de visitantes, pernoctaciones, y accesos a los monumentos e instalaciones que son gestionadas desde el Área de Turismo de este Ayuntamiento se incrementaran respecto a las del año anterior, bien entendido que se hace al año 2019 y no al 2020 porque debido a la pandemia generada por efecto del SARS-CoV-2 (COVID-19) las cifras no resulten relevantes ni comparables.

En este sentido, ha de señalarse que en la gestión de distintos servicios turísticos que el Ayuntamiento oferta a los usuarios, concebidos desde una perspectiva integral, requiere dotarlos de una uniformidad de trato que contribuya a su optimización y retroalimentación, de modo que se procure la consecución de un servicio turístico de calidad, moderno y atractivo, incorporando al tiempo diversas acciones contempladas en el Plan Estratégico de Turismo del periodo 2021-2023.

Necesidad a satisfacer

De las consideraciones expuestas, se colige la necesidad de dar continuidad a la prestación de un servicio integral de atención al visitante de mayor calidad y más completo, habida cuenta que, hasta la fecha, se ha venido contratando con entidades especializadas, todo ello en la forma que se plantea desde el Área de Turismo del Ayuntamiento, servicio que se concreta en:

- La gestión de la atención al visitante en la Muralla de Ávila.
- La gestión de la atención al visitante en el Palacio de Superunda.
- La atención al público en el Centro de Recepción de Visitantes.



- La gestión e instalación de tiendas de productos turísticos.
- El sistema de audioguías en la Muralla y el Palacio de Superunda.
- El sistema de automatización de venta por diferentes canales de venta de entradas a espacios turísticos municipales, productos turísticos, y registro de datos de atención al visitante.

Necesidad de contratar los trabajos

En la actualidad, el Ayuntamiento de Ávila no dispone de recursos humanos y materiales propios suficientes para afrontar todas las necesidades derivadas de la realización de este servicio de forma integral, de modo que se garantice en cumplimiento de los objetivos que el mismo pretende, por lo que resulta necesario, dada su naturaleza y teniendo en cuenta la experiencia con que se cuenta en este sentido, su externalización mediante un procedimiento adecuado para la selección del contratista, considerándose imprescindible afrontar su contratación una vez determinada la necesidad a satisfacer.

Resulta conveniente, en consecuencia, promover el pertinente expediente de licitación que permita la determinación del mejor licitador mediante un PROCEDIMIENTO ABIERTO a la libre concurrencia con consideración de diversos criterios que avalen la calidad del servicio, con la propuesta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio, y que deberán ser enjuiciados, oportuna y motivadamente, todos ellos de forma directa o automática.

En este sentido se estima necesario analizar la propuesta de prestación del servicio, atendiendo aspectos acordes a la naturaleza del contrato de manera singularizada en la forma que se reseña en el pliego, baremándose, una vez determinada su idoneidad, los criterios que constan en el Anexo correspondiente.

Por otra parte, se viabiliza la posibilidad de mejoras y prestaciones adicionales sobre las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el pliego, definiéndose las admitidas y su correspondiente cuantificación a efectos de su baremación.

Y finalmente, la oferta económica, que ha tener un peso concreto respecto a los criterios fundados en la consecución de un servicio de calidad, aunque ha de ser introducido para considerar una eventual minoración del coste.

División por lotes

No se prevé su disposición en lotes en razón a su tratamiento como servicio integral, homogéneo y completo, dada la naturaleza de su objeto conforme a las previsiones y contenido que refiere el pliego de prescripciones técnicas, implicando la necesidad de coordinar y dirigir su ejecución con un tratamiento conjunto, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Con fundamento en cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención de la sra. Vázquez Sánchez y la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, lo siguiente:

.- Aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento abierto (teniendo en cuenta un pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio) el servicio para la gestión integral de servicios turísticos: atención al visitante en los tramos abiertos al público de la muralla de Ávila, en el centro de recepción de visitantes y en el Palacio de Superunda; gestión e instalación de tiendas de productos turísticos; sistema de audioguías en la muralla y Palacio de Superunda; automatización del sistema de entradas a espacios turísticos municipales y venta de productos turísticos, con un presupuesto de licitación de 539.980,04 € (269.990,02 € anuales), IVA excluido, importe



sobre el que se repercutirá el 21 % de IVA (113.395,81 €), arrojando un total de 653.375,85 € (326.687,92 €/anuales).

El servicio objeto del contrato se financiará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto 2021, y, al no coincidir su vigencia con el año natural, hasta el 31 de diciembre de 2021, se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido de manera que la cuantía reseñada para el mismo se ha prorrateado en función del plazo que resta.

Al preverse una duración de dos anualidades y tratándose en consecuencia de un gasto de carácter plurianual, la financiación sería como sigue, quedando igualmente condicionado a la existencia del crédito suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven para el Ayuntamiento que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, disponiéndose su tratamiento como una autorización del gasto vinculada a ejercicios futuros:

Año	Partida	Importe IVA incluido
2021	0403 43200 22799	136.119,97
2022	0403 43200 22799	326.687,92
2023	0403 43200 22799	190.567,95

.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, asciende a la cantidad de 1.281.495,60 euros.

.- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

.- Designar como responsable del contrato a doña María Sonsoles Herráez Bautista, Técnico del área de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

.- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante para presentación de ofertas por plazo de 45 días naturales siguientes a la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

.- Disponer la continuidad de la prestación del servicio con las actuales entidades adjudicatarias hasta la resolución del expediente objeto del presente acuerdo (servicios auxiliares de atención al visitante del Palacio de Superunda (Expte. 67-2018 por ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS S.L. y servicio de gestión integral de servicios turísticos: atención al visitante en los tramos abiertos al público de la muralla de Ávila y en el Centro de Recepción de Visitantes, gestión e instalación de tiendas de productos turísticos, sistema de audioguías en la muralla y Palacio de Superunda, automatización del sistema de entradas en la muralla y venta de productos turísticos. (Expte. 9-2016), por la entidad VOCCES LAB, S.L.)

La señora Prieto Hernández explica genéricamente la filosofía y objetivos pretendidos con este pliego, singularizadamente lo que tiene que ver con la creación de centros de referencia para la atención a los visitantes en el Palacio de Superunda conjuntamente con la casa de las carnicerías y el CRV y también la previsión de subrogación del personal del centro especial de empleo en la empresa adjudicataria que permitirá una integración laboral completa en una empresa ordinaria sin perjuicio de la previsión de reserva para este tipo de centros de los expedientes de contratación de atención al visitante en tenerías en los hornos postmedievales.

La señora Vázquez Sánchez manifiesta su queja, como viene haciendo reiteradamente, por el hecho de que los pliegos de contratación se traten directamente en la Junta de Gobierno Local sin debate en las comisiones informativas, órganos donde podrían plantearse preguntas con presencia de los técnicos y realizarse aportaciones por parte los grupos municipales, amén de que se ha cursado con un día de antelación a la celebración de la presente sesión cuando al menos hasta ahora se anticipaba la remisión de los pliegos para dar más tiempo a su análisis, por lo que ruega que se cambie esta dinámica.



Entiende que debería de exigirse un nivel oficial y homologado en inglés no hacer una referencia a un alto nivel sin especificar, que debería buscarse alguna fórmula para incentivar que los trabajadores sean abulenses en la medida de lo posible, y ruega que se supervise la literatura de los pliegos ya que considera que lenguaje inclusivo brilla por su ausencia.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría tras advertir un error material en la previsión de la cuantía del presupuesto tipo de licitación por falta de correspondencia del número y letra, afirma que en el pliego, aunque no introduce grandes diferencias respecto al anterior, se incorporan mejoras y alcanza un nivel de objetividad que siempre es deseable, por lo que está de acuerdo en el fondo, lo que a buen seguro tendrá su correlato en los pronunciamientos posteriores tras la gestión de este expediente.

Sin embargo anuncia su abstención por el hecho de que no haya sido debatido previamente en la Comisión informativa donde considera que puede sostenerse un debate más sosegado, aclarar las dudas que surjan y realizar sugerencias o aportaciones por los grupos municipales.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua.- Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 4 de mayo del corriente, el 100 % de la capacidad de embalsamiento total.

El abastecimiento de la ciudad se lleva a cabo desde los embalses de Serones y Becerril.

B) Declaración institucional Día de Europa.- A propuesta de la Presidencia y previa autorización de su tratamiento en el presente punto del orden del día, la Junta de Gobierno local aprobó por unanimidad la siguiente declaración institucional:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA SOBRE EL FUTURO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EUROPA MÁS RESILIENTE

El Día de Europa celebra cada 9 de mayo la paz y la unidad del continente. La fecha es el aniversario de la histórica declaración de Schuman. En un discurso pronunciado en París en 1950, el ministro francés de Asuntos Exteriores, Robert Schuman, expuso su idea de una nueva forma de cooperación política que hiciera impensable un conflicto bélico entre las naciones europeas.

Esa idea era la de una institución europea que mancomunara y gestionara la producción de carbón y acero. Justo un año después se firmó el Tratado por el que se creaba esa institución. La propuesta de Schuman se considera el comienzo de lo que es hoy la Unión Europea.

Hace sesenta años, en Roma, se sentaron las bases de la Unión que conocemos hoy día, iniciándose así el período de paz más largo de la historia de Europa. Los Tratados de Roma establecieron un mercado común en el que personas, bienes, servicios y capital pueden circular libremente y crearon las condiciones para la prosperidad y la estabilidad de los ciudadanos europeos.

En este aniversario, Europa mira hacia atrás con orgullo y hacia delante con esperanza. Durante 60 años, hemos construido una Unión que fomenta la cooperación pacífica, el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad y la solidaridad entre las naciones y pueblos europeos. Ahora nos toca perfilar un futuro común y mejor para Europa.

La ciudad de Ávila, comprometida con los valores y la solidaridad de la Unión Europea, no es ajena a los numerosos desafíos que nuestro viejo continente viene superando desde hace 70 años. A raíz de la pandemia de la COVID-19, el modelo único que representa la Unión Europea se ha visto cuestionado como nunca, pero su respuesta también se ha reforzado. España recibirá 70.000 millones de euros hasta el año 2023 para mitigar los efectos de esta crisis sin precedentes en nuestra historia más reciente.



La Unión Europea tiene que demostrar que puede dar respuesta a las preocupaciones y ambiciones de los ciudadanos. La política europea ha de aportar respuestas inclusivas a las tareas que definirán a esta generación: la consecución de la transición ecológica y digital al tiempo que se refuerza la resiliencia de Europa, su contrato social y la competitividad de la industria europea. Debe procurar corregir las desigualdades y garantizar que la Unión Europea sea una economía equitativa, sostenible, innovadora y competitiva que no deje a nadie atrás. Para hacer frente a los retos geopolíticos en el entorno mundial posterior a la COVID-19, Europa tiene que ser más asertiva y asumir un papel de liderazgo mundial en la promoción de sus valores y normas en un mundo cada vez más turbulento.

El Ayuntamiento de Ávila debe y quiere participar activamente en el futuro de Europa, construir un espacio más resiliente y desempeñar un papel más activo, acercando Europa a todas las mujeres y hombres que convivimos en nuestra ciudad. De este modo, la ciudad de Ávila se suma a la Declaración de las Instituciones Europeas relativa a la Conferencia sobre el Futuro de Europa; una reflexión sobre nuestro futuro con el objetivo de reforzar la solidaridad europea.

Ávila se compromete mediante esta Declaración a colaborar con los ciudadanos por la democracia, juntos construiremos una Europa más resiliente.”

C) Por señor alcalde se anunció que a la vista de las declaraciones del presidente de la Junta de Castilla y León el que es en el que se anuncia la conclusión del toque de queda y la eliminación del cierre perimetral, lo que a buen seguro conllevará a un aumento del turismo y de la actividad, se ha decidido que el alumbrado monumental regrese a su horario habitual que va desde el ocaso hasta la 1,00 de la madrugada diariamente o hasta las 3,00 de la madrugada los fines de semana.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se dispone que se presenten por escrito siguiendo la dinámica que viene siendo habitual, con independencia de que algunos son formulados en la sesión por razones de urgencia o interés en su eventual tratamiento o respuesta.

A) Por la sra. Vázquez Sánchez se formularon y presentaron los siguientes:

.- Por parte de la empresa IBERDROLA se reclaman al Ayuntamiento casi 300.000 € en facturas pendientes de pago que van desde el año 2014 a la actualidad, siendo la mayoría de ellas del presente mandato, por lo que preguntamos por los motivos por los cuales no se han abonado y en caso de adeudarse en todo o en parte, se proceda de forma inmediata al pago para evitar el cobro de intereses.

El sr. Interventor refiere que en esa relación de facturas que cita la señora Vázquez hay diferentes supuestos pero fundamentalmente se trata de facturas poco claras habiéndose merecido alguna al rechazo por parte de los centros gestores si bien la empresa sigue reclamándolas por lo que se procurará buscar vías de aproximación para tratar de alcanzar un acuerdo ante esa disparidad de opiniones o de criterios en la medida de lo posible.

El sr. Alcalde apunta que el ingeniero responsable del contrato ya está analizando esas facturas para tratar de establecer la oportuna y pertinente decisión.

.- Pregunta, dado que no habido respuesta en el punto del orden del día correspondiente, si se conoce quién va a desarrollar las visitas guiadas y los talleres del día del museo.

La señora Prieto Hernández manifiesta que cree que será Patrimonio Divertido aunque puede confirmar luego este extremo.

La señora Vázquez Sánchez recuerda que en este tipo de situaciones siempre ha requerido que se sea especialmente cauteloso para determinar que las actividades que se encomiendan a alguna empresa adjudicataria entran dentro de las prestaciones de su contrato y que cuentan con todos los elementos precisos como seguros etcétera para evitar eventuales problemas.



.- Habiendo transcurrido más de un mes desde la fecha prevista para la aprobación del proyecto técnico para la contratación de las obras para la finalización de la piscina cubierta sin que se tal aprobación se haya producido, rogamos nos informen del estado en que se encuentra.

.- Conocida la existencia de demoras en el abono de gratificaciones extraordinarias al personal del Ayuntamiento, rogamos se articulen las medidas necesarias para pagarles en tiempo y forma

.- Se ha tenido conocimiento de que la empresa Grupo Norte se encuentra en situación concursal por lo que desde el Grupo Municipal Socialista se quiere conocer si esta circunstancia puede tener algún efecto en el contrato que se mantiene con la misma para la gestión del complejo deportivo Sánchez Granados en vigor hasta octubre del presente año.

.- En relación con ese mismo contrato y dado el fin del mismo, qué se tiene previsto hacer por el equipo de gobierno en relación con dicha instalación.

.- Por parte de la Junta de Castilla y León se ha minorado alguna partida de las procedentes del Acuerdo Marco de Servicios Sociales por actuaciones no realizadas, por lo que nos gustaría conocer el motivo de la no realización.

.- Qué respuesta se está dando por parte de la empresa contratista de las obras de pavimentación de la Avda. Juan Pablo II a las reclamaciones que están efectuando los titulares de negocios de hostelería ubicados en dicha vía, por los perjuicios sufridos como consecuencia de la mala ejecución de las obras.

.- Volvemos a rogar se nos detalle el montante abonado en su caso por el Ayuntamiento a las empresas concesionarias y de gestión de servicios públicos municipales en concepto de equilibrio de la concesión o indemnización, por la suspensión de los servicios y otras circunstancias derivadas de la pandemia

.- De nuevo en determinadas zonas de la ciudad, en este caso en El Pradillo, se observa la presencia de vehículos haciendo derrapes y otras maniobras peligrosas, por lo que se ruega vigilancia y en su caso se tomen medidas para evitar este tipo de actividades.

.- Nos han llegado quejas porque, al parecer, se ha procedido al cierre de un wc público existente en el jardín del Rastro, por lo que preguntamos por las razones del mismo.

B) Por la sra. Sánchez-Reyes Peñaromía se presentaron los siguientes:

.- Reitero aquí la pregunta que hice en este mismo órgano hace tres meses, el pasado 11 de febrero, y que se me contestó poco después en comisión que se estaba valorando, ¿El equipo de Gobierno ya ha decidido si va a impulsar el proyecto para el mercado de abastos que ganó el concurso de ideas de 2018?

.- Rogamos adecuar el entorno de la fuente del Cordel de las Moruchas.

.- Ruego al alcalde se una a los muchos alcaldes de otros municipios españoles para pedir al Gobierno de la nación que cumpla con la reciente sentencia del Tribunal Supremo y pague el IVA no abonado de 2017 a los ayuntamientos. Asimismo, de nuevo le rogamos que reivindique junto a esos otros alcaldes de todos los signos políticos ante el Gobierno central que liberen de una vez el fondo de reconstrucción municipal de 3.000 millones de euros, el fondo para paliar el déficit del transporte público municipal de 1.000 millones de euros y que los Ayuntamientos gestionen directamente el 14,6% de los fondos europeos.



.- ¿Por qué hay facturas atrasadas de Iberdrola con deuda ya vencida que ascienden a 180.000 euros de esta legislatura? ¿Eso supone que queda menos remanente de 2020 del previsto o ya estaban contabilizadas? Rogamos se aclare la cuestión y se rechacen si no corresponde o se abonen a la mayor brevedad en caso de que sí, para evitar reclamaciones de intereses de demora y que se corte el suministro como menciona la propia compañía en su escrito. Rogamos que se agilice el trámite en lo sucesivo y que se aclare la improcedencia o bien se abone la deuda aún no vencida (otros 60.000 euros) antes de que venza el plazo de 90 días, que en algunas de las facturas está próximo a vencer.

.- Rogamos se reponga el letrero de la Calle de la Viña, que lleva retirado desde un poco antes de comenzar la pandemia. Asimismo, como solicité aquí el pasado 5 de noviembre, rogamos se cambie el cartel de la glorieta Villeneuve-sur-Lot, que es apenas legible, y el de la glorieta Enrique Jiménez Asenjo, que le ocurre lo mismo.

.- Vuelvo a interesarme por un tema que planteé aquí el pasado 12 de noviembre, en qué estado se encuentran las gestiones para subsanar la deficiencia de que el nombre del callejero del barrio anexionado de Narrillos de San Leonardo en algunos casos no se corresponde con el de catastro, con las incidencias y molestias que ello puede provocar a los vecinos (correo, GPS, etc).

.- Hace ahora 13 meses que la CHD autorizó al ayuntamiento a cubrir las gradas de Sancti Spiritu, y casi 8 meses desde que el ayuntamiento les envió el proyecto. ¿Hay algún avance al respecto desde entonces?

.- Según el cronograma que el Ayuntamiento comprometió por escrito con la Junta el pasado diciembre para acometer los trabajos de la nueva piscina municipal, hoy 6 de mayo se habría producido ya la apertura de ofertas de la licitación. ¿Por qué no se está cumpliendo este cronograma? ¿Cuándo se espera tener listo el proyecto cuya aprobación se había comprometido con la Junta para un plazo máximo del 1 de abril de 2021?

.- ¿Qué previsión de ejecución del convenio con el Instituto castellano y leonés de la lengua para 2021 tienen previsto, qué actividades se han realizado en este año hasta el momento y cuáles se prevé hasta final de año? ¿Cuándo se tiene pensado aprobar ese convenio para 2021 (21.000 euros) en algún órgano de gobierno, ya que siempre se suele aprobar a principios de año, y a estas alturas todavía no se ha hecho?

.- Rogamos se abone a la FAVA a la mayor brevedad el 10% restante que les corresponde por convenio del año 2020 y que tendrían que haber percibido del Ayuntamiento antes del 28 de febrero pasado. Rogamos asimismo que se les abone ya el 50 % de la cantidad del convenio de 2021 que según la cláusula quinta pueden pedir como adelanto para ser cobrado antes del 30 de abril y así han hecho ya por registro, pero ya ha pasado la fecha límite y tampoco lo han percibido aún.

.- El 15 de septiembre de 2019 EULEN entregó al Ayuntamiento un informe de los niveles de iluminación y eficiencia energética de los espacios públicos de la ciudad, con un listado de calles con calificación energética de inferior nivel (D, E, F, G). En especial, los peores resultados fueron los de los Barrios anexionados, la parte más antigua de la urbanización de las Hervencias y las zonas de la ciudad de más reciente urbanización. ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el ayuntamiento en el tiempo transcurrido desde la recepción de dicho informe para subsanar esas deficiencias? ¿En cuántas de esas 254 calles ya se han resuelto a día de hoy las incidencias detectadas entonces? Rogamos se establezca una planificación con cronograma con el objetivo de tener resueltos todos los problemas que marcaba el informe a la finalización de esta legislatura.

.- ¿Qué se ha avanzado en la anunciada reunión de ayer día 5 de mayo entre los clubs Puente Romanillos y Ecosport, con presencia del ayuntamiento? ¿Por qué no se ha invitado a los padres a esa reunión, como se pidió por ellos por registro?



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las diez horas y dos minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 6 de mayo de 2021

VºBº
EL ALCALDE

EL OFICIAL MAYOR

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

Fdo.: Francisco Javier Sánchez Rodríguez

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa consistorial, a 6 de mayo de 2021
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera